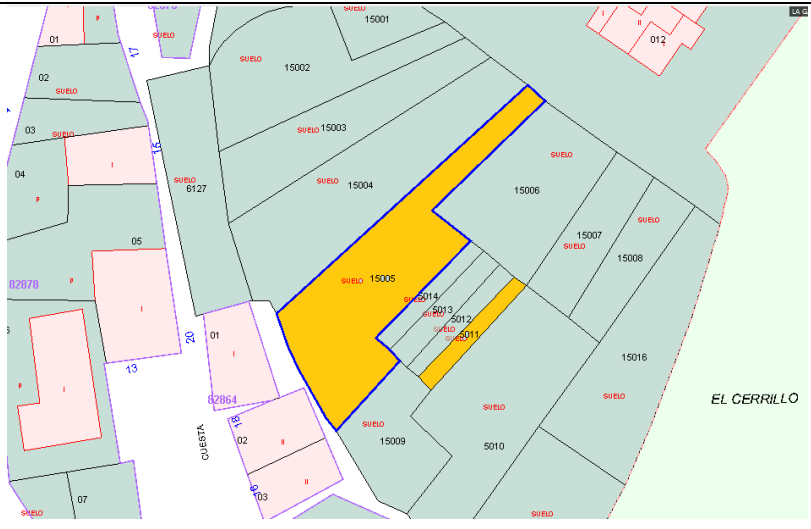




Pliego de condiciones para la enajenación de bien municipal mediante subasta. LOTE A, dos parcelas en “El Cerrillo”

1.- Objeto de la subasta.

El objeto de la presente subasta es lote que se describe a continuación:

Referencia catastral	09147A510050110000RK y 09147A510150050000RE
Localización	Paraje Los Hornos, La Gallega (Burgos) parcelas 15005 y 5011 del polígono 510
Clase	Fincas situadas en suelo urbano no consolidado
Superficie	09147A510050110000RK Superficie 40 metros cuadrados. 09147A510150050000RE Superficie 417 metros cuadrados
Título de adquisición	Donación (escritura pública 707 de fecha siete de mayo de dos mil dieciocho)
Inscripción en el Registro de la Propiedad	Tomo 690 libro 4 folio 169 finca 683 Tomo 690 libro 4 folio 171 finca 684
Precio Salida	El presupuesto base de licitación del lote asciende a la cuantía de 2.200 euros.
Documentación gráfica	

2.- Tipo de contrato.

El contrato tiene definida la calificación de contrato privado en virtud del artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





AYUNTAMIENTO
DE LA GALLEGA

3.- Destino del bien que se enajena.

Sin condiciones particulares al respecto.

4.- Procedimiento de selección y adjudicación.

La forma de adjudicación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta.

La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación: mejor precio.

5.- Publicidad.

El presente Pliego de Condiciones será publicado en el perfil del contratante de este Ayuntamiento así como en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

6.- Presupuesto base de adjudicación.

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 2.200 euros.

Las ofertas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

Al precio del remate habrá de serle añadido el importe del Impuesto de Valor Añadido ordinario, esto es, el 21 %.

7.- Aptitud para contratar.

Podrán concurrir a la presente, tanto las personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras que tenga plena capacidad de obrar y no se encuentren en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar con las administraciones públicas.

A los efectos de participar en la presente subasta será suficiente con la presentación de declaración responsable.

El adjudicatario deberá acreditar fehacientemente tanto la plena capacidad de obrar como no encontrarse en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar.

8.- Garantía.

De conformidad con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de doscientos veinte euros.

La misma se presentará junto con la proposición económica en forma de cheque o aval bancario.

9.- Presentación de ofertas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos que rigen la licitación. Su presentación supone la aceptación incondicionada de la totalidad de sus cláusulas, sin salvedad o reserva alguna.





AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Cada licitador no podrá presentar más que una oferta.

Las mismas se podrán presentar:

- En la sede electrónica del Ayuntamiento de La Gallega:
<https://lagallega.sedelectronica.es/info.0>
- En las oficinas municipales en horario de atención al público.
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las ofertas podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día 15 de junio de 2021.

Este plazo también lo será para alegaciones o reclamaciones al presente pliego.

10.- Contenido de las proposiciones.

Se deberán presentar dos sobres:

- Sobre A. Declaración responsable.
- Sobre B. Proposición económica

Se adjunta en el anexo I, modelos al respecto

11.- Mesa de contratación y apertura de plicas.

La mesa de contratación estará formada por:

- Presidente: Sr. Alcalde.
- Vocal: Concejales.
- Secretario: el de la Corporación.

La apertura de posiciones económicas será el día 22 de junio de 2021 a las 14:30 en las oficinas municipales.

12.- Petición de documentación.

El licitador que haya presentado la mejor oferta, será notificado para que en diez días hábiles desde su recepción, presente ante este Ayuntamiento la documentación relacionada en la declaración responsable.

De no ser presentada la misma en tiempo y forma se le tendrá por desistido y se procederá a la incautación de la fianza constituida.

13.- Adjudicación y formalización.

Una vez recibida la documentación el Ayuntamiento de La Gallega procederá a la adjudicación de la subasta, notificándose al resto de licitadores el resultado de la misma, en el plazo de diez días.





AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Asimismo, se notificará al adjudicatario del precio la subasta para que el mismo sea abonado en quince días desde la notificación. En caso contrario se le tendrá por desistido.

Una vez abonado el precio, se procederá en el plazo de quince días hábiles a la confección de la documentación para su formalización en escritura pública.

El adjudicatario deberá de abonar todos los impuestos que graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la elevación a escritura pública así como su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Será este Ayuntamiento el encargado de liquidar la parte del precio correspondiente al IVA.

14.- Régimen jurídico.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.





AYUNTAMIENTO
DE LA GALLEGA

Anexos

Declaración responsable.

D/Dña. _____ con Dni número _____

actuando en nombre propio, o en nombre y representación de _____

_____ con CIF número _____

con domicilio a efectos de comunicaciones y notificaciones en vía _____

número _____, municipio _____

provincia _____ código postal _____

email _____ y teléfono _____,

Declaro bajo mi responsabilidad para participar en la licitación del **Lote A** consistente dos parcelas sitas en el paraje de “**El Cerrillo**”:

- No encontrarme incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública. Misma declaración en caso de personas jurídicas.
- Encontrarme al corriente de mis obligaciones tributarias la Agencia Tributaria. Misma declaración en caso de personas jurídicas.
- Encontrarme al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social. Misma declaración en caso de personas jurídicas.
- Que en caso de ser seleccionado como mejor oferta y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones presentaré en el plazo establecido documentación acreditativa de la presente declaración con certificados oficiales así como la documentación identificativa de las personas física o la equivalente en el caso de personas jurídicas.
- Que declaro conocer y aceptar sin reserva alguna el pliego de condiciones de la licitación.
- Que incorporo resguardo de la fianza presentada de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.



